



PROCESO DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS PREGUNTAS FRECUENTES

En el marco del proceso de acompañamiento a las Facultades Regionales, durante el transcurso de acreditación de carreras, se han recibido y respondido numerosas consultas a través de la dirección de correo electrónico: consultasacreditacion@rec.utn.edu.ar.

En este documento, se recopilan las consultas que se repiten con mayor frecuencia, con el objetivo de dejar plasmadas las respuestas para el resto de las carreras y facultades que participen en esta primera etapa o en las posteriores. Se trata de un documento que irá actualizándose periódicamente, en base a las experiencias que se vayan generando.

A continuación, se enumeran las preguntas frecuentes:

1. ¿Qué datos deben considerarse respecto a la Unidad Académica cuando se presenta la acreditación de una carrera nueva?

Al respecto, es necesario considerar que el dato de la Unidad Académica debe completarse según los criterios que se consideran como carrera en marcha.

No se completan los datos estadísticos de las actividades curriculares, estudiantes, graduados (porque no los tiene), pero se suben planificaciones (programas analíticos para CONEAU) y los espacios físicos existentes en la UA (laboratorios, etc.). Si hubiera proyectos de investigación o vinculaciones que puedan fortalecer el proyecto y dar cuenta de que hay capacidad para desarrollar la misma, se debería completar.

Si, al mismo tiempo, se presentan carreras en marcha, los puntos de UA sirven para ambos casos en una sola carga.

2. En la presentación del plan de estudios de carrera nueva, ¿deben subirse las planificaciones de todas las materias que lo componen, incluidas las electivas con contenidos mínimos, docente a cargo y nivel?

Se cargan todas las fichas de actividad curricular de todas las asignaturas, inclusive de las electivas que forman parte del plan de estudios.

3. ¿Cuáles son los criterios para revisar planificaciones de cátedra respecto a la adecuación al ECC?

Se sugiere la lectura del documento de apoyo del Rectorado al respecto:

[GRILLA PARA REVISIÓN DE PLANIFICACIONES.pdf](#)



4. Para la aprobación de la implementación de la carrera de posgrado a distancia, ¿cuántas aulas virtuales con sus respectivos materiales didácticos son requeridas para cargar en SIED?

Como mínimo tres. Una pertenece a un espacio troncal de la carrera.

5. ¿Cómo se ve el tratamiento de las competencias desde el DC (Diseño Curricular) de cada carrera, en especial, las competencias genéricas?

Las competencias definidas en cada DC son evaluadas por la CONEAU a través de las fichas de actividades curriculares y de las planificaciones (programas analíticos para CONEAU) que se suben como anexo al CONEAU Global.

En las fichas de cada actividad curricular deben especificarse las Competencias Genéricas y las Competencias Específicas vinculadas a las Actividades Reservadas (AR) de la carrera en los ítems ejes y enunciados multidimensionales y transversales.

Las competencias vinculadas con los Alcances que no son AR no se piden en las fichas, pero deben estar en las planificaciones.

6. ¿Cómo se cargan los espacios curriculares que se desarrollan de forma híbrida?

Si hay espacios curriculares que se desarrollan en cualquiera de las modalidades definidas por CONEAU (en su documento de recomendaciones): estrategia híbrida de alternancia, estrategia híbrida optativa o estrategia híbrida mixta; la carga horaria de estas actividades se debe cargar en CONEAU global como presencial. Se debe describir la modalidad de trabajo en la planificación.

7. ¿El plan de desarrollo de carrera es lo mismo que los planes de mejora?

El plan de desarrollo de carrera no es lo mismo que los planes de mejora. En la resolución de estándares de acreditación se menciona que la carrera debe tener un plan de desarrollo explícito de carrera que cuente con metas a corto, mediano y largo plazo, atendiendo al mantenimiento y al mejoramiento de la calidad. Este plan debería estar aprobado por el Consejo Departamental de la Carrera y por el Consejo Directivo de la UA. Puede ser específicamente para la carrera o puede formar parte de un plan de desarrollo estratégico institucional.

También puede que ese plan de desarrollo contenga o integre planes de mejora para solucionar cierto déficit detectados en la autoevaluación, pero, en ese caso, cómo lo dice CONEAU, debe quedar bien establecido en cronograma el plazo de ejecución que coincida con los 3 años exigidos para la acreditación.



8. ¿Dónde se completa la autoevaluación de CONEAU Global?

El formulario de CONEAU Global tiene un apartado especial para la autoevaluación, en la que retoma las dimensiones de análisis: condiciones curriculares, condiciones para la actividad docente, condiciones para la actividad de los estudiantes, condiciones organizacionales; y en cada caso hace mención a la información a tener en cuenta para realizar la evaluación y, luego, una síntesis de cada dimensión. Debido a que los espacios son reducidos (2000 caracteres) y sólo se puede incluir texto, CONEAU recomienda realizar una autoevaluación como documento anexo, que la misma sea analítica y no descriptiva, y luego se extraiga un resumen de allí para completar el formulario de CONEAU Global.

9. ¿Es necesario que todo lo que se incluya en el formulario de CONEAU Global tenga respaldo documental (ordenanzas, resoluciones, disposiciones, actas, convenios, etc.)?

Sí, es necesario.

10. Dado que la planificación correspondiente a la ordenanza 976 no contempla el desarrollo de los trabajos prácticos, ni la carga horaria práctica de cada una de las materias –información que es necesaria cargar en el formulario CONEAU, y vital para la evaluación del desarrollo de una competencia por parte de los pares–, ¿cómo están abordando esta temática?

Se sugiere que las planificaciones de cátedra tengan una coherencia interna, puede agregarse una tabla o un párrafo, donde se visualice de manera ordenada la relación entre los RA, los criterios e instrumentos de evaluación, las actividades formativas, las estrategias de enseñanza y los tiempos de desarrollo. Se debe ver una coherencia interna y la trazabilidad en los elementos nombrados, ya que es vital para la evaluación del desarrollo de una competencia por parte de los pares evaluadores.

El anexo 8 de CONEAU Global requiere cargar los enunciados de trabajos prácticos, modelos de exámenes, si se toman en forma escrita. Se recomienda cargar al menos uno reprobado, uno con nota entre 6 y 7, y otro con nota entre 8 y 10. Es decir que requiere incorporar todo aquello que dé prueba de lo detallado anteriormente.

11. El anexo 8 de CONEAU Global requiere cargar los enunciados de trabajos prácticos, modelos de exámenes, si se toman en forma escrita. Se recomienda cargar al menos uno reprobado, uno con nota entre 6 y 7, y otro con nota entre 8 y 10. Es decir que requiere incorporar todo aquello que dé prueba de lo detallado anteriormente. En el caso de que se trate del plan 2023, no hay nada que agregar: ¿Es correcto?

El anexo es por carrera. Los exámenes que tenga del plan 2023 (pueden ser parciales), si tienen. Del plan viejo debe haber una muestra de todas las materias o de la mayoría, si no tienen de todas



(exámenes finales o parciales de las actividades curriculares). Agregar las guías de trabajos prácticos de los dos planes, si tienen, y allí sí sería conveniente que del plan nuevo haya un registro de la mayoría, sino todas las actividades curriculares.

Además del plan viejo, se deben considerar los trabajos finales del último año.

12. Con respecto a las actividades de Proyecto y Diseño, sobre todo en Proyecto Final, las horas correspondientes a actividades extra áulicas dedicadas al mismo siempre son más que las de dentro del aula. Ahora bien, eso no se ve reflejado en la cantidad de horas totales de "Proyecto y Diseño" con lo que, siendo las materias de los últimos niveles las que trabajan esa modalidad de práctica, eventualmente, podemos estar muy justos respecto de lo que se pide en los DC.

¿Cómo reflejamos eso en la presentación a CONEAU? ¿Se pueden agregar en la tabla de formación práctica del formulario o solo se ponen las horas correspondientes al tiempo en el aula? En caso de que se pueda, ¿hay alguna referencia del factor multiplicador de las horas aula/horas extra aula?

En la ficha de actividad curricular no se puede discriminar, solo se pone la cantidad de horas totales, ya que en el Proyecto Final son casi todas prácticas.

Lo que se sugiere es hacer un desagregado de la forma en la que se trabaja y como anexo dejar la referencia de la Ficha en la planificación de la materia.

Además, todas las fichas, al final, cuentan con un espacio denominado: OTRA INFORMACIÓN, ahí podría hacerse una acotación de cómo se trabaja, pensando que en el proyecto final casi todas las horas son extra áulicas. Y, normalmente, cuando los y las estudiantes concurren es porque necesitan la tutoría correspondiente.

13. ¿Cuáles son los convenios que debemos cargar en la plataforma? Es decir, ¿desde qué año?, porque nuestra última acreditación fue en el 2014, con vencimiento en el 2017. Por lo cual, la pregunta es si son solo los vigentes o desde qué año particular; y si deben cargarse los específicos y los convenios marco también.

Se deben cargar todos los que se encuentran vigentes y que tengan relación o vinculación con la carrera. Si hay alguno del 2017 que entra en esa categoría se carga, sino no. Pueden ser convenio marco o específico, con mayor razón, porque están relacionados directamente con la carrera.

14. En la sección de convenios, al cargar la ficha del convenio, agregamos el anexo 3 correspondiente, pero cuando generamos el reporte no se visualiza el mismo. ¿Qué puede suceder?

A veces hay problemas con el sistema. Los reportes no arrojan información consistente. Debería hacer la consulta técnica a la mesa de ayuda de CONEAU para que le quede el registro de lo cargado.